RESOLUCION No. 02-G-IJ- 0007998

OTTON MORAN RAMIREZ INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 1 de abril de 1999, mediante Resolución No. 99-2-2-1-0001192 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 8 de enero de 2.002, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **INMOBILIARIA ATIVAZA S.A.** por estar incursa en la causal prevista en el inciso tercero del actual artículo 360 de la Ley 31 Reformatoria de la Ley de Compañías, al no haber saneado la causa que diò lugar a la declaratoria de disolución;

QUE el 23 de noviembre de 2.001, mediante resolución No. 01-G-IJ-0010695, se dejò sin efecto la resolución de inactividad No. 97-2-2-1-0005718 del 23 de diciembre de 1997, sin considerar que había sido disuelta por la resolución No. 99-2-2-1-0001192 del 1 de abril de 1999, por un error constante en la base de datos de la Institución; on lo cual saneò la causal que diò lugar a la disolución;

QUE el error en mención debe ser rectificado;

QUE la Dirección Juridica de Disolución y Líquidación, ha emitido informe favorable para que se deje sin efecto la resolución No. 99-2-2-1-0001192 del 1 de abril de 1999 en la parte que corresponde a la compañía INMOBILIARIA ATIVAZA S.A. "en liquidación";

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-96044 de 28 de febrero de 1996 y ADM-01073 del 14 de junio de 2.001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No.99-2-2-1-0001192 de 1 de abril de 1999, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 8 de enero de 2.002 en la parte que se declaró la disolución de la compañía INMOBILIARIA ATIVAZA S.A. "en liquidación".

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía INMOBILIARIA ATIVAZA S.A. "en liquidación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba esta resolución en el registro a su cargo; y ponga las notas de referencia previstas en el artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido sentarà razón y copía de lo actuado remitirà a esta Intendencia.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Otton Moran Ramirez

INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA

DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Ø GEM/JI.Æxp. No. 9208